



SUNAT



Firmado digitalmente por:
MILAGROS YVONNE ESTELA DIAZ
SALAZAR
INTENDENTE NACIONAL
INTENDENCIA NACIONAL DE
ADMINISTRACIÓN
Fecha y hora: 03/02/2022 10:47

RESOLUCIÓN DE INTENDENCIA NACIONAL

N.º 000017-2022-SUNAT/8B0000

APRUEBA ESTANDARIZACIÓN PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE ASCENSORES DE LAS MARCAS OTIS Y SCHINDLER



MAGALY ORDOÑEZ
ENRIQUEZ
GERENTE
02/02/2022 18:54:32

Lima, 03 de febrero de 2022



HERMES FERNANDO
AGUILAR CACERES
JEFE DE DIVISION
02/02/2022 16:06:27

VISTOS:

El Informe Técnico N° 000011-2022-SUNAT/8B8100, de la División Mantenimiento de la Gerencia de Mantenimiento, Servicios y Patrimonio, el Informe N° 12-2022-SUNAT/8B7100 de la División de Programación y Gestión y el Memorandum N° 06-2022-SUNAT/8B7000 de la Gerencia de Gestión de Contrataciones;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Informe Técnico N° 000011-2022-SUNAT/8B8100, de la División Mantenimiento de la Gerencia de Mantenimiento, Servicios y Patrimonio, sustentó técnicamente la estandarización para la contratación del servicio de mantenimiento preventivo y correctivo de ascensores de las marcas Otis y Schindler;

Que, mediante Informe N° 06-2022-SUNAT/8B7100, la División de Programación y Gestión concluyó que el Informe Técnico presentado por la División de Mantenimiento, sustentó con criterio técnico y objetivo la necesidad de la estandarización requerida, recomendando su aprobación;

Que, de conformidad con los fundamentos y conclusiones contenidos en el Informe Técnico N° 000011-2022-SUNAT/8B8100 y el Informe N° 06-2022-SUNAT/8B7100, que se adjuntan y forman parte de la presente resolución, y;

Que, en aplicación de lo dispuesto en el artículo 29, numeral 29.4, del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado mediante Decreto Supremo N° 344-2018-EF y de conformidad con los lineamientos establecidos en la Directiva N° 004-

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado por la Superintendencia Nacional de Aduanas y Administración Tributaria - SUNAT, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: <https://www.sunat.gob.pe/cl-ti-itinteroperabilidad/valida/verificacion> e ingresando la siguiente clave: YA6UQOIP



2016-OSCE/CD; y, en uso de las facultades conferidas mediante Resolución de Superintendencia N° 164-2020/SUNAT;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1°. - Aprobar la estandarización para la contratación del servicio mantenimiento preventivo y correctivo de ascensores de las marcas Otis y Schindler, por un periodo de treinta y seis (36) meses; dicha vigencia se mantendrá siempre que no varíen las condiciones que determinaron la presente estandarización.

ARTÍCULO 2°. - Disponer que la División de Programación y Gestión, publique la presente resolución junto con los informes que forman parte de ésta, en la página web Institucional.

Regístrese y comuníquese.



MAGALY ORDOÑEZ
ENRIQUEZ
GERENTE
02/02/2022 18:54:32



HERMES FERNANDO
AGUILAR CACERES
JEFE DE DIVISION
02/02/2022 16:06:27